FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
12/05/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
13/05/2026

AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, Pleno 16 de abril de 2026

ASISTENTES

PRESIDENTE:
Pedro Manuel Puyalto Delmás

CONCEJALES:
D. Ana Belén Gasquet Larramona
D. Victor Baró Perna

No Asisten:
D. José María Lanau Altemir
Doña Natividad Zarzo Triguero

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, siendo las trece horas y tres minutos del día 16 de abril de 2026, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión ordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la presidencia abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente;

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
12/05/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
13/05/2026

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2026

Visto el expediente número 3/2026 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2026 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales siendo esta:

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		1532	62106		POS 2026 Renovación pavimentos en suelo urbano calles Navarri y Foradada Nª OBRA 186	32.000,00
Crédito Extraordinario		4520	62212		POS 2026 Nueva Balsa de almacenamiento de agua para el abastecimiento en el núcleo de Espluga NºOBRA 187	48.000,00
Crédito Extraordinario		4540	62107		POS 2026 Hormigonado de caminos municipales en Viu y Foradada de Toscar Nº OBRA 188	32.701,60
Crédito Extraordinario		4500	62213		POS 2026 Aseo Exterior en el centro social de Las Colladas Nº OBRA 189	24.000,00
Crédito Extraordinario		4540	62108		PIP 2025 linea 2 Mejora en varios caminos T.M de Foradada del Toscar	15.773,19
					Total Aumento	**152.474,79**

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		76130	POS 2026 Renovación pavimentos en suelo urbano calles Navarri y Foradada Nª OBRA 186	32.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		76131	POS 2026 Nueva Balsa de almacenamiento de agua para el abastecimiento en el núcleo de Espluga NºOBRA 187	48.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		76132	POS 2026 Hormigonado de caminos municipales en Viu y Foradada de Toscar Nº OBRA 188	32.701,60
Aumento Previsiones Iniciales		76133	POS 2026 Aseo Exterior en el centro social de Las Colladas Nº OBRA 189	24.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		76134	PIP 2025 linea 2 Mejora en varios caminos T.M de Foradada del Toscar	15.773,19
			Total Aumento	**152.474,79**



Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

SEGUNDO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2026

Visto que con fecha 8 de abril, y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito, la alcaldía, mediante providencia de inicio, incoó expediente.

Visto que con fecha 10 de abril de 2026, se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos para la aplicación del superávit, los posibles destinos de aplicación y los importes correspondientes.

Visto que con fecha 10 de abril de 2026, se emitió memoria de alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales, así como la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que pueden derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil, la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril y en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
12/05/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
13/05/2026

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por mayoría simple de los miembros de la corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 4/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		4500	62402	4.6	IFS Equipamientos de vehículo municipal	7.500,00
					Total Aumento	**7.500,00**

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87001	Remanente de tesorería	7.500,00
			Total Aumento	**7.500,00**

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de 20 de abril, que son los siguientes:



-El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

-La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer el presupuesto al público mediante anuncio insertado en el boletín oficial de la provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

Se da cuenta de que por Resolución de alcaldía Nº13 de 18/02/2026 se ha procedido a la aprobación de la liquidación del presupuesto 2025 según estos datos

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	171.380,40
Modificaciones de créditos	441.909,91
Créditos definitivos	613.290,31
Gastos Comprometidos	386.347,96
Obligaciones reconocidas netas	386.347,96
Pagos realizados	382.929,57
Obligaciones pendientes de pago	3.418,39
Remanentes de crédito	226.942,35

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	171.380,40
Modificaciones de previsiones	441.909,91
Previsiones definitivas	613.290,31
Derechos reconocidos netos	418.851,08
Recaudación neta	396.676,60
Derechos pendientes de cobro	22.174,48
Exceso previsiones	194.439,23

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
12/05/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
13/05/2026

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, alcalde levanta la sesión a las trece y veintisiete minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º de la Sr. Alcalde, en Foradada del Toscar, a 16 de abril de 2026

V. º B. El Alcalde,	La Secretaria
Fdo.: Pedro Manuel Puyalto Delmás.	Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno